

Manizales, nueve (9) de diciembre de 2020.

ADENDA N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- SUBASTA INVERSA N° DTSC-SA-006-2020.

OBJETO: “SELECCIONAR EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Territorial de Salud de Caldas, expide la presente adenda en el proceso de la referencia en la que se condensan los cambios a efectuar en el pliego de condiciones definitivo, surgidos con ocasión de la respuesta a las observaciones y las aclaraciones efectuadas al pliego de condiciones definitivo:

1.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega de los bienes será por el termino de noventa (90) días, contados a partir del día indicado en el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Aclara la entidad que de conformidad con el acuerdo 75 del 10 de septiembre de 2020 “Por medio del Cual de adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR – OCAD Región Eje Cafetero, el proyecto fue aprobado para la recepción de bienes o servicios para el bienio 2021 -2022.

ASPECTOS TÉCNICOS: En cuanto a las condiciones establecidas en las fichas técnicas y que implican cambios de las mismas se enuncian en este documento y se informan que se publican las fichas técnicas de los nueve (9) grupos de equipos del proceso así:

- GRUPO N° 1 MUEBLES DE USO ASISTENCIAL
- GRUPO N° 2 EQUIPOS PARA EL DIAGNOSTICO POR IMAGEN
- GRUPO N° 3 EQUIPOS SOPORTE VITAL
- GRUPO N° 4 EQUIPO PARA MONITORIZACION Y REANIMACION DE PACIENTES
- GRUPO N° 5 EQUIPOS BIOMÉDICOS DE APOYO ASISTENCIAL
- GRUPO N° 6 EQUIPOS DE APOYO DIAGNOSTICO
- GRUPO N° 7 EQUIPOS PARA OXIGENOTERAPIA
- GRUPO N° 8 EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA CONSULTA EXTERNA
- GRUPO N° 9 EQUIPOS PARA TRATAMIENTO NEONATAL

- Ecógrafo Portátil:

9.1 Lineal con rango de frecuencia entre 2 a 18 MHz.

9.2 Convexo con rango de frecuencia entre 2 a 10 MHz

- Cama mecánica dos planos:

7. Dimensiones de la cama +/- 5%. Longitud total 210 cm Ancho total 110 cm.

- Arco en C:

2. Potencia entre 2 a 25 Kw



Certificate No.
LAT - 0915



Teléfonos: + 57 (6) 8801620 - Línea gratuita 018000968080

Dirección: Cra 21 N° 29 - 29, Manizales - Caldas

E-mail: información@saluddecaldas.gov.co / www.saluddecaldas.gov.co

1.4. OBLIGACIONES DEL OFERENTE SELECCIONADO: Se modifica la obligación antepenúltima así:

“El Contratista debe garantizar que reemplazará aquellos equipos o componentes que resulten dañados o con algún defecto, por uno de las mismas características, durante el tiempo de garantía y sin costo adicional para la E.S.E Hospital que sean atribuibles a este.”

OFERTA ECONÓMICA – CUESTIONARIO

En cuanto a la oferta económica que corresponde al cuestionario configurado en el proceso de la referencia, se agregará para cada equipo que conforma el grupo una línea identificada con el código clasificador UNSPSC del equipo para que sea diligenciado el Impuesto de Valor Agregado (IVA) del equipo, según corresponda el caso.

En caso que no aplique deberá ser diligenciado en cero (0), se recuerda que el valor unitario del equipo no puede superar el valor establecido en el proceso de la referencia y menos aún el valor total del grupo.

TRAMITE PREVIO A LA AUDIENCIA DE SUBASTA

De conformidad con el acto administrativo de apertura se informa que la Audiencia de subasta será llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2020 y que el día 21 de diciembre se estará dando respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y se comunicará quienes resultan habilitados para participar en la audiencia de Subasta Inversa.

Atentamente,



JAIME ALBERTO CAÑAVERAL OSORIO
Subdirector Jurídico
Dirección Territorial de Salud de Caldas

Elaborado por: Katty Jhoana Rodríguez Lozano- Abogada Externa:

